



DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHUQUISACA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME U.A.I. N ° 05/2019

**AUDITORIA SAYCO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS DE LA
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE
CHUQUISACA, COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Sucre - Bolivia

CONTENIDO

INDICE	PÁGINA
1. ANTECEDENTES	
1.1.OBJETIVOS DEL EXAMEN	
1.1.1 Objetivo General	2
1.1.2 Objetivos Específicos	2
1.2.ALCANCE DEL EXAMEN	2
1.3.OBJETO DEL EXAMEN	3
1.4.METODOLOGÍA	3
1.5.DECLARACION SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS, TECNICAS Y DISPOSICIONES LEGALES	3
2. RESULTADOS DEL EXAMEN	
2.1 De la difusión del Manual de Procedimientos	4
2.2 De las Certificaciones de Ejecución Presupuestaria	
2.2.1. De la apropiación a la partida presupuestaria	5
2.2.2. De las inconsistencias en la Certificación Presupuestaria	6
2.3 De las Modificaciones Presupuestarias	8
CONCLUSION	10
RECOMENDACIÓN	10
3. OPINION DE LOS INVOLUCRADOS	10
4. ACTA DE VALIDACION	11 -12
5. RESUMEN EJECUTIVO	13



Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Chuquisaca
D.D.E.CH.



1

Sucre, 24 de abril de 2019

Señor

Lic. Humberto Tancara Tancara

DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHUQUISACA

Presente.-

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Programación de Operaciones Anual de la Unidad de Auditoría Interna, se ha realizado la Auditoría SAYCO del Sistema de Presupuestos (SP) de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca, correspondiente a la gestión 2018.

La Auditoría SAYCO del Sistema de Presupuestos se efectuó en cumplimiento al artículo 15° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y fue ejecutado de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y se aplicaron procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Sin otro particular, saludo a usted.

Atentamente,


Lic. A. Janshi Pisco Pisco
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
REGISTRO C.C.P.A.CH. 090
D.D.E. CHUQUISACA

c.c. Arch.





INFORME N° 05/2019

**AUDITORIA SAYCO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS (SP) DE LA DIRECCION
DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHUQUISACA
GESTION 2018**

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la Programación de Operaciones Anual de la Unidad de Auditoría Interna y por mandato de la Contraloría General del Estado, se procede a realizar la Auditoría SAYCO del Sistema de Presupuestos (SP) de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

1.1. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1.1.1 Objetivo General

Emitir una opinión sobre la eficacia del Sistema de Presupuesto implantado en la entidad y los instrumentos de control interno incorporados al mismo.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Determinar si el Sistema de Presupuestos implantado en la entidad, fue diseñado y funciona de acuerdo a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- Verificar si cuenta con la documentación de respaldo suficiente y pertinente.

1.2. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen se realiza de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto y cubre la revisión de las operaciones del Sistema de Presupuestos de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

La revisión abarca el 90% de las Normas que rigen el Sistema de Presupuestos (SP).





1.3. OBJETO DEL EXAMEN

El objeto del examen comprende toda la documentación e información relacionada al Sistema de Presupuestos, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto, el Manual de Procedimientos, las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública para el Presupuesto gestión 2018, el Presupuesto Anual gestión 2018 de la entidad, las Modificaciones Presupuestarias, Resoluciones Administrativas y toda la documentación e información proporcionada relacionada al Sistema de Presupuestos.

1.4. METODOLOGÍA

Para el trabajo se aplican procedimientos específicos e incluye:

- ✓ Revisión del Reglamento Específico
- ✓ Revisión del Manual de Procedimientos
- ✓ Revisión del Presupuesto Anual 2018 de la entidad
- ✓ Revisión del POA Institucional
- ✓ Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública para el Presupuesto gestión 2018
- ✓ Revisión de Resoluciones Administrativas
- ✓ Revisión y análisis de la documentación.

Por otra parte:

- * Se verifica que cuenta con el Manual de Procedimientos
- * Se verifica que cuenta con el Reglamento Específico
- * Se verifica la presentación de Informes Trimestrales de Ejecución Financiera
- * Se verifica que se elabora un Plan Anual de Contrataciones
- * Se verifica que las modificaciones presupuestarias han sido aprobadas mediante Resolución Administrativa Departamental

1.5. DECLARACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS, TÉCNICAS Y DISPOSICIONES LEGALES

Para el Trabajo de Auditoría de toma en cuenta la siguiente normativa:

- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y sus Decretos Reglamentarios de fecha 20 de julio de 1990, Art. 15
- Decreto Supremo N° 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, del 13 de noviembre de 1992.





- Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobado por Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado mediante Resolución C.G.R 1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000.
- Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas mediante Resolución C.G.R. 094/2012, del 27 de agosto de 2012.
- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado con Resolución Suprema N° 225557 de 01 de diciembre de 2005.
- Normas de Auditoría Operacional, aprobada mediante Resolución N° CGE/057/2016 del 06 de julio de 2016
- Reglamento Específico de Sistema de Presupuesto (RE-SP) aprobado con Resolución Administrativa Departamental N° 81/2017 de fecha 29 de mayo de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1109 de fecha 8 de noviembre de 2017, referente a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

2.1. De la difusión del Manual de Procedimientos

Durante el trabajo de Auditoría desarrollado, se ha evidenciado que el Manual de Procedimientos de Presupuestos, aprobado con R.A. N° 21/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, no ha sido difundido entre los servidores públicos de la Institución.

Las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobada mediante Resolución Suprema N° 217055 de fecha 20 de mayo de 1997, **Título IV. Implantación del Diseño Organizacional**, punto 33.- (Plan de implantación).- La máxima autoridad ejecutiva de la entidad, aprobará y aplicará el plan de implantación que deberá contener, al menos lo siguiente:

- Objetivos y estrategias de implantación
- Cronograma
- Recursos humanos, materiales y financieros necesarios
- Responsables de la implantación
- Programa de difusión, orientación, adiestramiento y/o capacitación a responsables y funcionarios involucrados





Esta situación se ha generado debido a la falta de un cronograma para la realización de un taller para la difusión del Manual de Procedimientos, por parte del Responsable de Presupuestos en coordinación con el Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos.

Situación que ha ocasionado el desconocimiento del contenido del Manual de Procedimientos de Presupuestos dentro del personal de la Institución.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Director Departamental de Educación de Chuquisaca, instruya a través del Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, al Responsable de Presupuestos proceda a realizar un Taller con la participación de todo el personal de la Institución y difundir del Manual de Procedimientos de Presupuestos en coordinación con el Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, dejando una constancia escrita.

2.2. De las Certificaciones de Ejecución Presupuestaria

2.2.1 De la apropiación a la partida presupuestaria

Como resultado del trabajo de auditoría desarrollado, se ha evidenciado que algunas certificaciones presupuestarias presentan errores en la apropiación de la partida presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	FECHA	PREV.	OBJ.DEL GASTO	DESCRIPCION	MONTO	OBSERV.
1.-	24/01/2018	9	2.1.2	Energía Eléctrica	496.80	Corresponde a Alumbrado Público
2.-	05/02/2018	34	2.1.4	Telefonía	50.00	Corresponde a Tasas (emisión de certificación de líneas telefónicas)
3.-	27/06/2018	294	2.1.1	Comunicaciones	70.00	Corresponde a Fletes y Almacenamiento (recojo de encomienda)





Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobado con Resolución Suprema N° 225558 del 1 de diciembre de 2005, **Artículo 16 Clasificadores Presupuestario** indica:

“Todas las entidades y órganos públicos deberán utilizar obligatoriamente los Clasificadores Presupuestarios emitidos y aprobados por el Ministerio de Hacienda para cada gestión fiscal.”

Esta situación se presenta debido a que el Responsable de Presupuestos, no se enmarca en los clasificadores presupuestarios para apropiar correctamente el pago por los gastos incurridos.

Situación que ocasiona que la información sobre ejecución presupuestaria de gastos en dichas partidas no genera información confiable.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Director Departamental de Educación de Chuquisaca, instruya mediante el Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos al Responsable de Presupuestos, proceda a la apropiación de las partidas de gastos enmarcados en los Clasificadores Presupuestarios en actual vigencia y así generar información útil y confiable.

2.2.2 De las inconsistencias en la Certificación Presupuestaria

Por otra parte se ha evidenciado que en las Certificaciones Presupuestarias existe inconsistencia entre lo escrito en el Resumen Operación (glosa) y en la Imputación Presupuestaria, el detalle es:

Nº	FECHA	PREV.	OBJ.DEL GASTO	DESCRIPCION IMPUTACION PRESUPUESTARIA	MONTO	OBSERVACION RESUMEN OPERACIÓN (GLOSA)
1.-	06/03/2018	76	2.2.1.10	Pasajes al interior del país	180.00	Según Resumen Operación solo es la asignación de viáticos
			2.2.2.10	Viáticos por viajes al interior del país	742.00	
2.-	29/03/2018	140	2.2.1.10	Pasajes al interior del país	343.00	Según Resumen Operación solo es la reposición de viáticos
			2.2.2.10	Viáticos por viajes al interior del país	742.00	





3.-	03/04/2018	148	2.2.1.10 2.2.2.10	Pasajes al interior del país Viáticos por viajes al interior del país	40.00 742.00	Según Resumen Operación solo es la reposición de viáticos
4.-	22/06/2018	285	8.5.1	Tasas	38.00	Según Resumen Operación es la reposición de viáticos

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 de fecha 21 de septiembre de 2000 indica:

1400 Jerarquía de los Controles: El Control Interno, por ser un proceso, se conforma por un encadenamiento de acciones particulares de los recursos humanos en todos los niveles de las organizaciones públicas que, además de sus interrelaciones funcionales, se articulan en una relación de jerarquía en concordancia con dichos niveles ...()

Entre estos controles directos se ubican los siguientes, en el orden jerárquico enumerado:

c) **de procesamiento**, ejercidos por los propios ejecutores de las actividades organizacionales y de los procesamientos de información incorporados a los mismos procesos, para garantizar básicamente la adecuación de las operaciones y la integridad y exactitud en la captación de los datos necesarios ... ()

Esta situación se atribuye a que el Responsable de Presupuestos no realiza una correcta descripción de la glosa en las certificaciones presupuestarias y también a la falta de revisión de la documentación generada en Presupuestos, por parte de otras instancias.

La incorrecta descripción de la glosa en las certificaciones presupuestarias y la falta de revisión de la documentación generada en la oficina de Presupuestos, ha ocasionado que la información sea inadecuada.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Director Departamental de Educación de Chuquisaca, instruya mediante el Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos al Responsable de Presupuestos, tome en cuenta en la glosa de las certificaciones presupuestarias la solicitud de asignación o reposición de recursos, rendición de cuentas y el FUCOV.



